

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 365/2017**

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día 31 de octubre de 2017, a su hora de las 19´00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

1.- Aprobación Acta de la Sesión anterior de 27/09/2017.-

#### **Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo:**

2.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2018.-

3.- Modificación del contrato de gestión del servicio público de Matadero Municipal.-

4.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen Concesión del Derecho de Ocupación Temporal de Suelo Público con Elementos de Mejora de Accesibilidad.-

5.- Adhesión al Marco Regional de Impulso de la Economía Verde y Circular de Extremadura.-

6.- Extinción del contrato para la explotación del café-bar restaurante en piscina municipal.-

7.- Dación de cuenta del Informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley 15/2010, de 5 de julio.-

#### **Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Bienestar Social**

8.- Solicitud de inscripción/acreditación del Ayuntamiento de Llerena en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.-

9.- Nombramiento hijo adoptivo a d. Francisco Solano de Alvear y Rodríguez Zambrano.-

10.- Dación de cuenta del cumplimiento del artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local relativo al personal eventual.

#### **Otros Asuntos:**

5.- Informes de la Alcaldía.

6.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.

7.- Decretos y Resoluciones.

8.- Mociones y asuntos de urgencia.

9.- Ruegos y preguntas.

**Segundo.-** Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas.

Lo manda y firma el señor Presidente en la ciudad de Llerena a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: Elisa Flores Cajade.